
ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

El Sr. Juez titular del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, Dr. Carlos Salmain, en los autos caratulados OBRA SOCIAL DE PETROLEROS (OSPE) c/MUTUAL ROSARINA PARA EL DESAROLLO s/EJECUCION FISCAL - Varios Expte. 25061/2025. A continuación transcribe el siguiente decreto dictado en autos: Rosario, 25 de septiembre de 2025. Téngase al compareciente por presentado en el carácter invocado en mérito de la copia de poder que acompaña y se agrega. Téngase por constituido los domicilios legal y electrónico, otorgándosele la participación que por derecho le corresponda. Intímese al presentante para que en el término de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto por el art. 4 inc. a) de la ley 10.727, aplicable al fuero Federal según art. 1º ley 23.987. Por iniciada ejecución fiscal contra la demandada con el domicilio denunciado en la ciudad de Rosario, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 604 del C.P.C.C.N. y concordantes. Requírasele el inmediato pago de la suma reclamada en la demanda, con más la del 50% que se estima provisoriamente para responder a intereses y costas. En defecto de pago se trabará embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir los importes mencionados, haciéndole saber que el requerimiento de pago importa la citación de remate, debiendo dentro de los CINCO días, oponer excepciones legítimas si las tuviere, y constituir domicilios legal e informático en el mismo término, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele entrega de las copias respectivas. Téngase presente la autorización conferida en los términos del art. 134 C.P.C.C.N. Hágase saber a la actora que deberá efectuar sus presentaciones a través del sistema de gestión lex 100 en formato digital (Ac. 125 CFAR, Ac. 4/2020 y 15/2020 CSJN), y que serán proveídos y suscriptos digitalmente. Fdo. Dr. CARLOS ALBERTO SALMAIN (JUEZ FEDERAL).

\$ 300 563311 Jun. 29 Jul. 1

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza en lo Laboral de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado en los autos caratulados "CAMPMAJO JUAN JOSE JORGE C/ ASOCIACION ATLETICA JORGE BERNARDO GRIFFA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" (CUIJ 21-04191688-2) citar por edictos a ASOCIACION ATLETICA JORGE BERNARDO GRIFFA a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y en el sitio web institucional (conforme lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo del día 11.2.2025 -Acta Nº 3 sobre Edictos Judiciales en la Página Web), venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Fdo. Secretaría. Dr. Santiago C. Giachello, Prosecretario.

\$ 100 563375 Jun. 29 Jul. 1

El Juez titular del Juzgado Federal Nro.1 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, Dr. Gastón Salmain, dentro de los autos caratulados: OBRA SOCIAL DE PETROLEROS OSPE c/ CASTRO, GERMAN GONZALO s/EJECUCION FISCAL - Varios. Expte. 16554/2024, ha ordenado publicar el decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, 06 de diciembre de 2024.- Téngase al compareciente por presentado en el carácter invocado en mérito de la copia de poder que acompaña y se agrega. Téngase por constituido los domicilios legal y electrónico, otorgándosele la participación que por derecho le corresponda. Intímese al presentante para que en el término de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto por el art. 4 inc. a) de la Ley 10.727, aplicable al fuero Federal según art. 1º Ley 23.987. Por iniciada ejecución fiscal contra la demandada con el domicilio denunciado en la ciudad de Rosario, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 604 del C.P.C.C.N. y concordantes. Requírasele el inmediato pago de la suma reclamada en la demanda, con más la del 50% que se estima provisoriamente para responder a intereses y costas. En defecto de pago se trabará embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir los importes mencionados, haciéndole saber que el requerimiento de pago importa la citación de remate, debiendo dentro de los CINCO días, oponer excepciones legítimas si las tuviere, y constituir domicilios legal e informático en el mismo término, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele entrega de las copias respectivas. Téngase presente la autorización conferida en los términos del art. 134 C.P.C.C.N. Hágase saber a la actora que deberá efectuar sus presentaciones a través del sistema de gestión lex 100 en formato digital (Ac. 125 CFAR, Ac. 4/2020 y 15/2020 CSJN), y que serán proveídos y suscriptos digitalmente. - Fdo: Dr. Gastón A. Salmain (Juez Federal).

\$ 300 563310 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Conjueza Federal, Dra. Natalia Analía Martínez, a cargo del Juzgado Federal Nro. 2 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, en los autos caratulados: OSPE C/ DROCOM S.R.L. s/EJECUCION FISCAL - Varios, Expte. Nº 19913/2022, se ha ordenado notificar a la demandada. A continuación transcribe la siguiente sentencia dictada en autos: Rosario, 24 de abril de 2026. - Y VISTOS: Los autos: OSPE c/ DROCOM S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Varios, Expte. Nº 19913/2022 de entrada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia nro. 2 de Rosario a mi cargo, CONSIDERANDO QUE: Habiéndose cumplido en esta litis la intimación de pago y la citación del demandado para oponer excepciones y encontrándose vencido el término de ley para ello sin haber sido planteadas, estando cumplidos los trámites irrenunciables (cfr. arts. 542, 543 y cons. del CPPCN), en su mérito. RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la presente EJECUCION FISCAL contra DROCOM S.R.L. hasta que la actora perciba de la demandada el íntegro pago del capital reclamado, los intereses correspondientes y las costas del Juicio, según planilla que confeccionará la actora. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Natalia Analía Martínez (Conjueza Federal). Dra. Jorgelina Lovagnini, Secretaria.

\$ 300 563309 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Conjueza Federal, Dra. Natalia Analía Martínez, a cargo del Juzgado

Federal Nro. 2 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, se ha ordenado notificar a la demandada en los autos caratulados: "OSPE C/BIGRAIN S.R.L. S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. 28264/2023. A continuación, transcribe la siguiente sentencia dictada en autos: Rosario, 01 de junio de 2026.- Y VISTOS: Los autos: OSPE c/ BIGRAIN S.R.L. s/EJECUCIONES VARIAS, Expte. Nº 28264/2023 de entrada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia nro. 2 de Rosario a mi cargo, CONSIDERANDO QUE: Habiéndose cumplido en esta litis la intimación de pago y la citación del demandado para oponer excepciones y encontrándose vencido el término de ley para ello sin haber sido planteadas, estando cumplidos los trámites irrenunciables (cfr. arts. 54 2, 5 4 3 y cons. del CPPCN), en su mérito. RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la presente EJECUCION FISCAL contra BIGRAIN SRL hasta que la actora perciba de la demandada el íntegro pago del capital reclamado, los intereses correspondientes y las costas del juicio, según planilla que confeccionará la actora. Insértese y hágase saber. - Fdo: Dra. Natalia Analía Martínez (Conjueza Federal). Dra. Jorgelina Lovagnini, Secretaria.

\$ 300 563307 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Conjueza Federal, Dra. Natalia Analía Martínez, a cargo del Juzgado Federal Nro. 2 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, se ordena notificar a la demandada en los autos caratulados "OBRA SOCIAL DE PETROLEROS (OSPE) c/ PAPELES SAN JOSE DE LA ESQUINA S.A. s/EJECUCION FISCAL - Varios Expte. 25062/2025. A continuación transcribe el siguiente decreto dictado en autos: Rosario, 25 de septiembre de 2025.- MM Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio ad-litem constituido y por parte, a mérito del poder que en copia simple se acompaña y se agrega. Intímese a acreditar pago de boleta dentro de 5 días bajo apercibimientos de anotar su incumplimiento. Por iniciada DEMANDJI" de EJECUCIÓN FISCAL requiriéndosele el inmediato pago de la suma reclamada, con más el 50% que el Tribunal estima provisoriamente para intereses y costas de ley. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes denunciados hasta cubrir ambos importes expresados, haciéndosele saber en dicho acto, que la intimación pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepción legítima si las tuviere dentro del plazo de 5 días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. (art. 40, 41, 531, 542, 544 y 545 del CPCCN). Encomiéndose la diligencia al Sr. JUEZ que intervenir por jurisdicción corresponda. Autorízase a en el diligenciamiento del mismo al profesional apoderado en autos. Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría.- Fdo: Dra. Natalia Analía Martínez (Conjueza Federal).-

\$ 300 563006 Jun. 29 Jul. 1

JUZGADO DE FAMILIA

El Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la DRA. JORGELINA ENTROCASI Secretaría a cargo del Dr. CHRISTIAN BITETTI en autos caratulados: "GOMEZ, SILVIA ANGELICA C/ YACONO, NOELIA SOLEDAD Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ: 21-11898083-9 ha ordenado hacerle saber al Sr. Matías Rubén Colatrelli, D.N.I. Nº 31986382 lo siguiente: "ROSARIO, 12/06/2026. Atento que el co-demandado MATÍAS RUBÉN COLATRELLI no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente

notificado según edicto acompañado en escrito cargo Nº 6396/2026, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. NOTIFÍQUESE POR EDICTO.- Fdo.: Dra. J. Entrocasi – Jueza - DR. C. Bitetti –Secretario. Rosario, Junio de 2026.

\$ 100 563314 Jun. 29 Jul. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Nº 4 DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE ROSARIO, a cargo del DR. FEDERICO LEMA (Juez), Secretaría de la Dra. Analía Vicente, en los autos caratulados “PIZZIRRUSSO, MAXIMILIANO HERNAN C/ PERESSIN, FERNANDO ARIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” CUIJ 21-11895289-5, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de comunicar el siguiente decreto: “ROSARIO, — Proveyendo escrito cargo Nº 4970/26: Atento que el oficial de justicia informa que devuelve mandamiento en doble ejemplar sin diligenciar, y las constancias en autos, CÍTESE AL DEMANDADO PERESSIN FERNANDO ARIEL a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.” Firmado: Dr. FEDERICO LEMA (Juez Subrogante), Dra. Analía Vicente (Secretaria).

\$ 100 563312 Jun. 29 Jun. 30

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, se hace saber que en los autos “BAEZ, CARLOS DAMIAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - 21-03001080- , se ha dictado la QUIEBRA directa voluntaria de CARLOS DAMIAN BAEZ, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 29.232.765, domiciliado en calle Los Tordos 174 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe por medio del auto Nº 281 de fecha 19 DE JUNIO de 2026, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: “Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CARLOS DAMIAN BAEZ, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 29.232.765, domiciliado en calle Los Tordos 174 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe. 5) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 6) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad 7) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. ... 9) Intimar al fallido para que, dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; ... 11) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de la declaración de ésta quiebra y de los que adquiera que adquiera hasta su rehabilitación (art. 107 ss y conc de la Ley 24522). 14) Para sorteo de Síndico - categoría B- ofíciase a la Alzada. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por parte del funcionario a designarse. ... 16) Publíquense edictos conforme art. 89 LCQ en el Boletín Oficial. Insértese y hágase saber. Firman: Secretario: Dr. Arturo Audano- Juez: Ricardo A.

Ruiz. Rosario, 22 de junio de 2026.

S/C 563284 Jun. 29 Jul. 3

En los autos caratulados: BORNACIN HUGO NESTOR Y OTROS C/ DE IBARLUCEA Y QUIRNO, MARIA VICTORIA S/ Usucapión" Expte. N° 21-12648001-3.- que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito 4° Nominación, a cargo de la DRA. CLAUDIA ALEJANDRA RAGONESE, Secretaría a cargo de la DRA. PAULA MARINA HELTNER, se le hace saber a los herederos de la Sra. María Victoria de Ibarlucea y Quimo, DNI 3.396.468, que se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 16 de junio de 2026. Informándose verbalmente por Secretaría, en este acto, que la parte demandada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Una vez notificada la rebeldía, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependientes de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines /os despachos pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio." DRA. CLAUDIA ALEJANDRA RAGONESE (Jueza) DRA. PAULA MARINA HELTNER (secretaria).

\$ 100 563332 Jun. 29 Jul. 30

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fernando Mecoli, Secretaría de la Dra. Sabrina Rocci, se ha ordenado citar a la Sra. María Verónica León, DNI 20.923.437, para que comparezca a estar a derecho por el término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía. Autos caratulados: KUVISCHANSKY, LEON EZEQUIEL C/ LEON, MARIA VERONICA S/ JUICIOS ORDINARIOS" CUIJ 21-03006621-6. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria.

\$ 100 563326 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzg. 1ra. Inst. de Circuito Numero 5 de la ciudad de Rosario en autos caratulados: "SANTA MARIA, AUCIA NOEMI C/ HAMMAN, ELENA CAROUNA MARIA s/ USUCAPION CUIJ nro 21-02957209-4, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 11 de Marzo de 2026. Emplácese por edictos a los herederos de HAMMAN, ELENA CAROLINA MARIA, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación; bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios Por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Todo conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC;

DRA. GABRIELA P. ALMARA secretaria DR. MAXIMILIANO N. COSSARI, Juez.

\$ 100 563324 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Silvia Beduino, secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "CAREAGA HNOS. Y TEGLIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" - CUIJ Nro. 21-02998135-0, se ha dictado la Resolución Nro. 416 de fecha 08 de junio de 2026 por la cual se dispuso: 1) Fijar el 20/07/2026 para la presentación del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. LCQ. 2) Fijar el día 01/09/2026 para la presentación del informe general por la Sindicatura. 3) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 23 de febrero de 2027 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 2027 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. Se publica a los efectos legales en el Diario "El Forense" y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario, de junio de 2026. Dra. Di Rienzo (Secretaria). Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 500 563321 Jun. 29 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Claudia A. Ragonese, en los autos caratulados "MAROTTOLI, ALFREDO RUBEN Y OTROS C/ CARDENES, EULOGIO SI PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. CUIJ 21-12649406-5) se emplaza por este medio a los herederos del Sr. EULOGIO CARDENES, para que comparezcan a estar a Derecho en lo autos mencionados, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía (art. 597 del CPCCSF). Rosario, de junio de 2026.-Fdo: Dra. Paula Marina Heltner (Secretaria).

\$ 100 563300 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, se hace saber que en los autos "MERLETTI, GUILLERMO EUGENIO S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - 21-02985896-6, se ha dictado la QUIEBRA indirecta de Guillermo Eugenio Merletti - DNI 16.498.503 por medio del auto Nº 279 de fecha 19 de junio de 2026, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Guillermo Eugenio Merletti -DNI 16.498.503, con domicilio en calle Libertad 546 Bis de la ciudad de Arroyo Seco. 2) Establecer que las funciones de Síndico serán desempeñadas por la sindicatura interviniente en el concurso preventivo. 3) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que podrán requerir la verificación de sus créditos en la forma establecida en el art. 202 LCQ, en tanto los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. Ordénase a la sindicatura que proceda a recalcular estos últimos créditos según su estado. 4) Disponer se comunique la presente al Registro de Procesos Concursales, al Registro Público de Comercio, a la Administración Provincial de Impuestos (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Administración Federal de Ingresos Públicos, Municipalidad de Rosario, al Registro General y a quien corresponda 7) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. ... 9) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 17) Publíquense edictos conforme art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL. 18)

Procédase a la recaratulación de los presentes. Firman: Secretario: Dr. Arturo Audano - Juez: Ricardo A. Ruiz. Rosario, 1 de junio de 2026. Firma digital: Dr. Arturo Audano (Secretario).

S/C 563285 Jun. 29 Jul. 3

Por disposición del JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 5 DE ROSARIO - DENOM. ANTERIOR- Ref. Ley, en los autos: "ANDRES BEATRIZ SUSANA Y OTROS C/ NUEZ PEDRO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 21-12652747-8 cítese a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de declarar la rebeldía a los herederos, acreedores y/o legatarios de los demandados PEDRO NUEZ, DNI desconocido y MARIA ANGELES GARCIA, DNI desconocido. Fdo.: Dr. DR. MAXIMILIANO N. COSSARI (Juez), DRA. GABRIELA P. ALMARA (Secretaria).

\$ 100 563372 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "RAMOS LUIS MIGUEL C/ IRAZOQUI ANTONIO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, 21-01124727-7", se ha ordenado lo sgte: "ROSARIO, 05 de Junio de 2026. Previo al dictado de sentencia, advirtiéndole que la presente demanda fue dirigida contra una persona fallecida, a fin de evitar eventuales nulidades futuras se provee: A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCC, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Notifíquese asimismo al domicilio denunciado en autos. Fdo. Dr. ZABALE, Juez; Dra. IBÁÑEZ, Secretaria". Rosario, 22 de Junio de 2026.

\$ 100 563374 Jun. 29 Jul. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. GOMEZ, DELIA SUSANA (DNI Nº 25.151.286) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ GOMEZ, DELIA SUSANA s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 13942336 AÑO 2025): Rosario, 11/02/2026. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE - Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez; Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI,

Secretaria - Dra. CAROLINA AYO - Prosecretaria.

\$ 100 562240 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber a los Sres. DANIEL MARCOS OTTADO, DNI 22.685.306 y CORSANOT CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-70939238-3, que en los autos caratulados: "GENTILE, BEATRIZ JUANA C/CORSANOT CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS S/ ESCRITURACION" (Expte. CUIJ 21-02944933-0), se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 02/12/2021.- Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, el que deberá acompañar en su original en el plazo de diez días. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada Daniel Marcos Ottado y Corsanot Construcciones SRL, por el término y bajo los apercibimientos de ley. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciados por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Líbrese mandamiento, al Sr. Oficial de Justicia interviniente a fin de que se constituya en el inmueble en cuestión e informe si el mismo se encuentra ocupado y en su caso, por quién y en qué carácter. Previo a todo acompañe la documental original objeto de los presentes en el plazo de diez días.- Fdo. DRA. PATRICIA BEADE - DRA. SUSANA SILVINA GUEILER". Y otro "Rosario, 05/08/2025. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaria en este acto que los demandados Daniel Marcos Ottado y Corsanot Construcciones S.R.L., no han comparecido a estar a derecho, pese a estar notificados con las cédulas agregadas en autos, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. DRA. SUSANA GUEILER. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de entrada de Tribunales.- Autos "GENTILE, BEATRIZ JUANA C/ CORSANOT CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS S/ ESCRITURACION (CUIJ 21-02944933-0), Secretaría, 29 de Mayo de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

§ 200 563377 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, Secretaría de la Dra. Gabriela María Kabichian, se hace saber que se ha iniciado formal Demanda de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble sito en calle Benítez 3175 de esta ciudad de Rosario. Cítese y emplácese a los herederos de CLUA y MANZO, FLOREAL y CLUA y MANZO, MAGNA por edictos que se publicarán tres veces a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 73, 76 y s.s., art. 597 C.P.C.C.S.F.). Autos caratulados: Pilla, Angela Marta c/ Clua y Manzo, Floreal y Otra s/ Prescripción Adquisitiva, CUIJ: 21-12645127-7. Fdo.: Dr. González (Juez). Dra. Kabichian (Secretaria). Rosario, 22 de Junio de 2026. Dra. Rosa I. Kaminsky, Prosecretaria.

\$ 100 563388 Jul. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA EMILIA DEON DNI 6.378.464, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DEON, GRACIELA EMILIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18"; (CUIJ N° 21-03008410-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANGEL LUIS VIGANO, D.N.I. 06.067.052, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos VIGANO, ANGEL LUIS s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-03007228-3). Fdo. Dr. Julián Evangelisti, Prosecretario.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA LIA NICOLETTI (DNI 4.964.342) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados "NICOLETTI, ANA LIA S/SUCESORIO, CUIJ 21-03004334-8".- Fdo: Prosecretaria.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose Guillermo Müller y/o Miguel Angel Müller DNI 10727866 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MULLER, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03003853-0). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEÑUQUE CARLOS ARIEL DNI 26.119.530 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEÑUQUE, CARLOS ARIEL S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03007713-7). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAQUEL BEATRIZ OJEDA D.N.I. 18.264.251 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OJEDA, RAQUEL BEATRIZ S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03008708-6). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA ANA MARIA D.N.I.17.025.025 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA ANA MARIA S/ SUCESORIO"(CUIJ N° 21-03002587-0). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dra. Ma. Fabiana Genesio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don FABIAN CARMEN DI RUSCIO (DNI N° 14.538.960) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- (Autos: "DI RUSCIO, FABIAN CARMEN S/ SUCESORIO (CUIJ 21-03007965-2) de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorio de Rosario. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19a Nominación de Rosario DR. DANIEL HUMBERTO GONZÁLEZ (juez) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norberto Miguel Antonio Terenzio (D.N.I. 6.032.831) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TERENZIO, NORBERTO MIGUEL ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 19 CUIJ 21-03007980-6 Fdo. Prosecretaria

4 45 Jun. 29

Por disposición del/la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ISABEL UBERTALLI CARBONINO (DNI 5.103.585) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "UBERTALLI CARBONINO, MARIA ISABEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15" (CUIJ: 21-03008163-0). Fdo.Prosecretaría

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS GILBERTO ALEGRECHY (DNI 12.720.080) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALEGRECHY, LUIS GILBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 22"- CUIJ 21-03007565-7. Fdo

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MILANESI ELVIRA D.N.I.1.522.957 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILANESI ELVIRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N 21-03002292-8). Fdo. Sra. SABRINA CAMPBELL JUEZA

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Miguel Alborch, D.N.I. 6.042.231, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALBORCH, ROBERTO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17" (CUIJ N° 21-03007319-0). Fdo. Dra. Maria Silvia Beduino (Jueza).

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la X° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO EDUARDO VILLAR (D.N.I. 6.647.202) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VILLAR, HUGO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", C y C 5, CUIJ 21-03006982-7. OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO. Firmado: Prosecretario.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS SUSANA NIETO (D.N.I. N°16.820.114) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NIETO GLADYS SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21030083900) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA FELISA GIMENEZ D.N.I. 4.225.506 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, OLGA FELISA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03008502-4. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARSON ARMANDO JORGE ANTONIO (D.N.I. 10.557.451) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARSON ARMANDO JORGE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03008287-4). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA JUANA RICCIARDI DNI 4.587.973 y ALFREDO CAPPIELLO DNI 6.023.838 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICCIARDI, LUCIA JUANA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15 (CUIJ 21-03008477-9) Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LALLANA RUBEN ALBERTO CON DNI. 6.045.174) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corrido. Autos caratulados: "LALLANA, RUBEN ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03008189-4 Fdo. Dr. RICARDO A. RUIZ, juez. Rosario, 26-6-2026

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARESANI, FRANCISCO DNI 6.010.411 y BLANCH, MARIA DEL PILAR DNI 3.546.640 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARESANI, FRANCISCO Y OTRA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-03006730- 1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma: Prosecretaria

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAUNA, MARIA ENCARNACION DNI 1.767.017 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAUNA, MARIA ENCARNACION S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-03008143-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 29

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de

Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez), Dra. Natalia Grillo (Secretaria) en Autos caratulados: FOSSAROLI, JOSE FERNANDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26427109-3; se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores o legatarios de don JOSE FERNANDO FOSSAROLI (DNI N° 6.115.103), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmat, 20 de Mayo de 2026. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Firmat Distrito N° 16 a cargo de la Dra. Laura Barco (JUEZA) y secretaria a cargo Dra. Grillo Natalia, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAVAGNA JORGE DAVID DNI 6.140.658, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CAVAGNA JORGE DAVID s/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26426979-9. firma. Dra. Grillo Natalia, secretaria. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN ROSSI, DNI N° 5.905.401, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados. Rossi, María del Carmen s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt; (CUIJ N° 21-26427105-0. Fdo. Mario Laura Moinente, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 29

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito - DENOM.ANTERIOR - Ref. Ley 14264 - de la Ciudad de Casilda, procede a notificar que dentro de los autos: "RAYCO S.R.L C/ RODRIGUEZ ROBERTO JOSE S/ DEMANDA EJECUTIVA CUIJ 21-23292523-7", se ha dictado la

siguiente providencia; “Informado verbalmente el actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al señor Roberto José Rodríguez, haciéndole saber que el proceso continuará sin darle representación al rebelde, teniéndolo por notificado de cualquier resolución o providencia desde su publicación en el SISFE, sin perjuicio de que podrá comparecer en cualquier momento, cualquiera sea el estado en que se encuentre el proceso (arts. 78,79, 80 y concordantes del CPCC). Notifíquese por cédula.”.- le (Fecha SISFE 10-06-2026) Firmado: Dra. Laura S. BABAYA (Juez), Dra. Yanina P. SCOLARI (Secretaria Subrogante).- Casilda, 18 de Junio de 2026. Dr. Juan M. Abbo, Prosecretario.

\$ 500 563303 Jun. 29

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial Nº 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaría de la Dra. Melina Natalia La Menza, dentro de los autos caratulados “DPPPDNAYF (ARIAS Y. Y R.) S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967” (Expte. CUIJ Nº 21-27910670-6), se publica el presente por dos (2) días a fin de poner en conocimiento a los señores MAITE ALEJANDRA FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 40.365.550, Y YAMIL ALEXIS GASTÓN ARIAS, D.N.I. Nº 41.785.653, del dictado de la Resolución Nº 47 de fecha 02 de Febrero de 2026, que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: “VISTO: (...) y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Ratificar la medida de protección excepcional de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, mediante Disposición Nº 280/25 de fecha 10 de Noviembre de 2025, respecto a las niñas RUBÍ ARACELI ARIAS, D.N.I. Nº 59.566.813, y YOSELÍN YANIRA ARIAS, D.N.I. Nº 58.600.776, que tiene por objeto la separación temporal de la convivencia con sus progenitores, Maite Alejandra Fernández, D.N.I. Nº 40.365.550, y Yamil Alexis Gastón Arias, D.N.I. Nº 41.785.653, y el alojamiento con su familia ampliada y referente afectivo. 2) Intimar a la Dirección Provincial de Niñez a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 13 inc. a) de la Ley 13.923 y proceder a la designación de un abogado de las niñas. 3) Comunicar a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967.- 4) Notificar en forma personal a los progenitores, Representante del Ministerio Pupilar y Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. 5) Insértese y hágase saber.-”. Firmado: Dra. Beatriz Liliana Favret (Jueza), Dra. Melina Natalia La Menza (Secretaria subrogante).-

S/C 563322 Jun. 29 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Familia de Cañada de Gómez y en autos: “CAMPOS JOANA CARLA C/ BOTTO, ARIEL EMILIANO S/ ALIMENTOS”, CUIJ 21-27910802-4, se hace saber que se cita y emplaza

al Sr. ARIEL EMILIANO BOTTO, D.N.I. N° 34.385.010, para que en el término de (3) días comparezca a estar a derecho de conformidad con los arts. 72 y 73 CPCCSF. Asimismo, se le hace saber que en los autos mencionados se ha dictado la siguiente resolución: "N° 867. Cañada de Gómez, 15 de mayo de 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar una cuota alimentaria provisoria que deberá ser abonada a la Señora JOANA CARLA CAMPOS, DNI N° 36.299.643, en favor de su hija MIA JAZMÍN BOTTO, DNI N° 48.420.841, a cargo de su progenitor, Señor ARIEL EMILIANO BOTTO, DNI N° 34.385.010, consistente en el 20% (veinte por ciento) de los ingresos que percibe el demandado, deducidos los descuentos de ley obligatorios, con más el 50% (cincuenta por ciento) de los gastos extraordinarios que el cuidado y la salud psicofísica de Mia demanden, los que deberá la progenitora notificar previamente, salvo necesidad y urgencia. En caso de mora se devengará una suma en concepto de interés calculada mediante aplicación de la tasa activa capitalizada que fija el Banco de la Nación Argentina o tasa activa sumada promedio mensual vigente en el Nuevo Banco de Santa Fe, la que resulte más alta, durante el período de la mora (artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación). 2) Oficiar a la empleadora del Señor Ariel Emiliano Botto a fin de que retenga la suma equivalente al porcentaje referido, con remisión trimestral de la copia de los recibos de sueldo a los presentes autos. El monto deberá ser depositado dentro de los primeros diez días de cada mes, a la orden de estos autos y para este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Cañada de Gómez, oficiándose a sus efectos.- 3) Hacer saber a la demandada y a la empleadora lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 11.945 que se transcribe a continuación: "Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean se alimentos provisorios o definitivos. Habilita la inscripción de los empleadores el incumplimiento de una orden judicial debidamente notificada que disponga la retención y depósito a la orden de algún juzgado de sumas destinadas a alimentos". Insértese y hágase saber.- Fdo. DRA. MELINA NATALIA LA MENZA, Secretaria; DRA. BEATRIZ LILIANA FAVRET, Jueza.- A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "CAÑADA DE GOMEZ, 16 de Junio de 2026. Al escrito cargo 7397/26 se provee: Por notificado. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos. Acompañe los proyectos para su cotejo por Secretaría. DRA. MELINA LA MENZA, Secretaria; DRA. BEATRIZ ULIANA FAVRET, Jueza. Cañada de Gómez, 22 de Junio de 2026.

\$ 350 563299 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO JUAN BERGONZI (D.N.I. 93.164.225) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BERGONZI, PEDRO JUAN S/SUCESORIO" (CUIJ N°: 21-03005773-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Jueza Dra. María Silvia Beduino, a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSSOsib, OMAR EMILIO y/o RUSSO, OMAR EMILIO, D.N.I. 10.410.549 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUSSO, OMAR EMILIO s/SUCESORIO" (CUIJN° 21-03005626-1). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA ILDA LAGO D.N.I. 3.763.053 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAGO LIDIA HILDA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-03007828-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALONSO HECTOR OSCAR. D.N.I. 6.009.944 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALONSO, HECTOR OSCAR S/ SUCESORIO (CUIJ 21- 03007195-3) Fdo.Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, Secretaría de la Dra. Salome Della Santina, Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados NOCELLI, RICARDO ENRIQUE Y OTROS SOBRE SUCESORIO (CUIJ 21-02999764-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don RICARDO ENRIQUE NOCELLI, D.N.I. 8.344.505, fallecido el 17/06/2025; y Doña GLORIA SUSANA PARIENTE, L.C. 6.434.536, fallecida el 08/07/1998, por el término de un día, para que comparezcan a este Tribunal a acreditarlo dentro de los 30 días de ley, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTINA MONTERUBBIANESI, L.C 2.372.010, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTERUBBIANESI, SANTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02991730-9).

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURINO, SERGIO LUIS D.N.I. 17.152.240, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "LAURINO, SERGIO LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 8", CUIJ 21-03008487-7

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANO ANTONIO RIZZOTTI (D.N.I.10.779.603), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RIZZOTTI, LUCIANO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" CUIJ Nro. 21-03004960-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Xº Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO EDUARDO VILLAR (D.N.I. 6.647.202) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VILLAR, HUGO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", C y C 5, CUIJ 21-03006982-7. OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO. Firmado: Prosecretario.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAYETANO VICTORIO CHIANETTA, D.N.I. 6.158.337 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CHIANETTA, CAYETANO VICTORIO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 14" (CUIJ N° 21-03007762-5).

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA MABEL BERMEJO (D.N.I. 16.728.426) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERMEJO, PATRICIA MABEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2" (CUIJ N° 21-03008003-0). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jun. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

DENTRO DE LOS AUTOS CARATULADOS: RADICE NELIDA ADELINA Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25448812-4, que teamita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de los Tribunales Provinciales de San Lorenzo, a cargo del Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO. Juez y Dra. Luz M. GAMST, Secretaria, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña NELIDA ADELINA RADICE, D.N.I. N° 2.832.853 (Defunción: 08/10/2005), y AMERICO SOSA, L.E. N° 6.524.324 (Defunción: 18/10/1998), POR TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUESE EN ESTRADOS DE TRIBUNAL EDICTOS POR CINCO DÍAS. Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria. 2026.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo), en autos caratulados CASTILLO ELSA s/SUCESORIO; CUIJ 21-25448592-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CASTILLO, ELSA, D.N.I. N° 6.256.046, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ).

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO OMAR CINI, DNI 16.336.761, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CINI GUSTAVO OMAR s/SUCESORIO; CUIJ 21-25449038-2.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BERNINI DELIA JOSEFA s/SUCESORIO; CUIJ 21-25448988-0, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del señor: BERNINI DELIA JOSEFA, D.N.I. N° 747.417, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 CPCC modif. Ley 11.187. San Lorenzo, Junio de 2026. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ANTONIO FERRARI, D.N.I. N° 6.166.194, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERRARI ROBERTO ANTONIO Y OTROS s/Sucesoio; CUIJ 21-25448785-3). Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, JUEZ; Dra. LUZ MARIA GAMST, SECRETARIA.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ERMELINDA INÉS CÓRDOBA, D.N.I. N° 2.516.266, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERRARI ROBERTO ANTONIO Y OTROS s/SUCESORIO; (CUIJ 21-25448785-3). Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, JUEZ; Dra. LUZ MARIA GAMST, SECRETARIA.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citese y emplácese al Sr. ROTELA EDGARDO JESÚS, a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Autos PEREYRA GLADYS MARINA MIRIAM c/ROTELA EDGARDO JESUS Y OTROS s/ACCION DE OPOSICION ART. 8 LEY 24.374 Y NULIDAD POR SIMULACION 21-25447413-1 JUZG. DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2DA. NOM. San Lorenzo; Fdo. Dra. Peretti, secretaria; Dr. Roldan Guillermo, Juez subrogante.

\$ 100 555537 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Sec. Única a cargo del DR. Alejandro Marcos Andino (Juez)- Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst, en los autos caratulados "VICTOR HUGO RAMONDA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ 21-25448036-0, se ha dictado lo siguiente: SAN LORENZO, 8 de Junio de 2026 se decreta: No habiendo comparecido a estar a derecho la demandada "TIRO FEDERAL SAN LORENZO" y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por edictos conforme art. 77 CPCC....." DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) - DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). Por lo que se notifica por edictos que se publicarán por dos días conforme art. 77 CPCC la rebeldía de la demandada "Tiro Federal San Lorenzo" o quienes se crean con derechos, sobre el inmueble que se describe: Una fracción de terreno de campo situada en el Distrito San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, compuesta de 33,71 m. en línea inclinada en su lado Este y de 24,65 m. en su lado Oeste; de 66,74 en su lado Norte, de 90,54 en su lado Sur, ubicada al Norte de la fracción Córdoba, individualizada en el Plano del año 1942 como "Tiro Federal de San Lorenzo". San Lorenzo, de Junio de 2026. Dra. Luz M. Gamst. Secretaria.

\$ 33 563041 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANGELICA PARRELLA DNI: 16.092.770 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARRELLA, MARIA ANGELICA S/SUCESIONES INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-25449107-9"

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, se ha ordenado citar a los acreedores, herederos, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL PITTALUGA (D.N.I. Nº14.373.681), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días.- (Autos: "PITTALUGA, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ Nº21-02982729-7).-

\$ 45 Jun. 29

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez), Secretaría de la Dra. Dulce S. Rossi, en autos caratulados: "GIORDANO SILVANA VIVIANA c/ RODRIGUEZ LUIS Y OTROS s/ JUICIOS SUMARIOS", (C.U.I.J. 21-23488344-2), se ha ordenado citar y emplazar por edictos en la forma ordinaria, a los herederos y/o sucesores y/o cesionarios y/o acreedores de Luis Rodríguez, D.N.I. Nº 3.094.196 y Roberto Rodríguez, D.N.I. Nº 6.099.970, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimiento de designársele defensor con él que se entenderá el procedimiento (art. 597 del C.P.C.C.).". Firmado: Dra. Dulce S. Rossi (Secretaria). Villa Constitución, 19 de Junio de 2026.

\$ 100 563304 Jun. 29 Jul. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante MAYRA GRACIELA ACEVEDO, por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezcan a estar a derecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. AUTOS: "ACEVEDO MAYRA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25661524-7. Villa Constitución 26 de Junio de 2026.- Dra. Agueda M Orsaria (Juez) Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 Jun. 29

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino en autos "CLAVERO RODOLFO OSCAR c/ TAPIA FLORETINO SILVERIO Y/O SR. F. TAPIA (SUCESION EN TRAMITE) S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - CUIJ Nro. 21-26368905-1, se ha ordenado lo siguiente: "RUFINO, 26/05/2026. Proveyendo escrito cargo nº 5645: Téngase presente lo

manifestado. Atento lo solicitado, cítese y emplácese al accionado TAPIA FLORENTINO SILVERIO y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho al dominio o la posesión sobre el bien inmueble objeto de autos para que comparezca a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Fdo.: Dr. Luis Alberto Cignoli {Juez) Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, 10 de junio de 2026.

\$ 300 563335 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados " CORONEL HECTOR RAUL Y OTRO S/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21263699480)se cita , llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don CORONEL, HECTOR RAUL y NICASIA, LIDIA DEL CARMEN ROMERO para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Novena Nominación de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretario Dr. Jorge Andrés Espinoza. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MASSA GRACIELA ESTER, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "MASSA GRACIELA ESTER S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26369864-6) de trámite por ante el Juzgado de Distrito de 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral de Rufino. Rufino, de junio de 2026. Secretario: Dr. Jorge Andrés Espinoza.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaría de la Dr. JORGE ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: "COSTAMAGNA ANTONIO S/ SUCESORIO 21-26369929-4 se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. ANTONIO COSTAMAGNA para que comparezcan a estar a derecho por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Rufino, Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr.Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados " GOROSITO, MILAGROS S/ SUCESORIO" (cuij. Nro. 21-26369930-8)se cita , llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MILAGROS GOROSITO , para que en el término y bajo

los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino Dr. Luis A. Cignoli, secretaría del autorizante Dr. Jorge A. Espinoza, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de SCARPETTA, PEDRO ANGEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dentro de los autos caratulados "SCARPETTA, PEDRO ANGEL S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-26369854-9 Rufino,

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luís Cignoli - Juez -, Secretaria del Dr. Jorge A. Espinoza, en Autos: "MATEUCCI NELIDA NAZARENA S/ SUCESORIO" (CUIJ. N° 21-26369966-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña MATEUCCI NELIDA NAZARENA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley".- Firmado: Dr. Luís A Cignoli- Dr. Jorge A. Espinoza - Secretario.-Rufino de Junio de 2026.-.

\$ 45 Jun. 29

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8ª Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaria de la Dra. Lucia B. Ciarpella, en los autos caratulados TULLIANI GERMÁN FABIO s/SUCESION; (CUIJ 21-26475528-7), llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de GERMÁN FABIO TULLIANI, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, de 2.026. Dra. Lucia Belen Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué Provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios, herederos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don MIGUEL TOMAS ALVADO DNI Nº 6.136.471), por el término de un (1) día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los treinta (30) días siguientes a su vencimiento. Melincué, 26 de Junio de 2.026. CUIJ Nº 21-26475182-6). Dra. Lucia Belen Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Jun. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Laboral 1ra. Nominación, Dr. Jorge E. Verna, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Pessarello E/S, dentro de los autos caratulados: CASTILLO HECTOR RUBEN C/ ADECO AGROPECUARIA S.A. S/ DEMANDA LABORAL” (CUIJ Nº 21-17109809-9), se hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto citar y emplazar al actor SR. CASTILLO HÉCTOR RUBEN, DNI Nº 26.016.227, para que comparezca a estar a derecho (Art.73 C.P.C.y.C), bajo apercibimientos de rebeldía. A continuación se transcribe el decreto que ordena la medida: VENADO TUERTO, 25 DE FEBRERO 2026: Proveyendo escrito cargo Nº 57/2026. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello y las constancias de autos, Cítese y emplácese al actor - (SR. CASTILLO HÉCTOR RUBEN), mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, a través de la Excma. Cámara de Apelaciones de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho (Art. 73 C.P.C.y.C) bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Jorge E. Verna, Juez, Dra. Daniela Pessarello, Secretaria Subr.. Venado Tuerto, 05 de Junio de 2026.

\$ 200 563357 Jun. 29 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Suscripta, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados: JAIME CECILIO ROBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO (CUIJ 21-24625466-1), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por el fallecimiento del causante, Doña JUANA BARBERA, DNI Nro. 3.192.611, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos

legales.- Fdo. Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez.- Venado Tuerto,

\$ 45 Jun. 29

POR DISPOSICION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE VENADO TUERTO, A CARGO DE LA DRA. MARIA CELESTE ROSSO, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. MARIA LAURA OLMEDO, EN AUTOS CARATURLADOS: "RE OMAR EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24625673-7, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADO POR EL CAUSANTE DON RE OMAR EDUARDO, D.N.I. N° 8.291.119, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICARÁ POR 5 (CINCO) DÍAS A LOS EFECTOS LEGALES. VENADO TUERTO DE 2026.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Suscripta, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados: JAIME CECILIO ROBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO (CUIJ 21-24625466-1), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por el fallecimiento del causante, Don CECILIO ROBERTO JAIME, DNI nro.-6.534.596, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales.- Fdo. Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez.- Venado Tuerto,

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Celeste Rosso (Juez), Secretaría del Dr. Maria Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña VILASPASA, DOLORES, DNI N° 2.072.292, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "VILASPASA DOLORES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-24625395-9". Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Celeste Rosso JUEZ - Dr. Maria Laura Olmedo SECRETARIA.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Maria Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados: "PIAZZO, ERNESTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24625633-8, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos,

acreedores, legatarios de ERNESTO PIAZZO, D.N.I. Nro. 2.718.255 y PASION ISABEL RETA, DNI Nro. 0.925.822 para que- comparezcan a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, de 2026.- Secretaría. Fdo. Dra. María Laura Olmedo

\$ 45 Jun. 29